



DECRETO N° 2739 /

TEMUCO, 12 AGO 2022

### VISTOS

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2022, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.640 del 28 de diciembre del 2021.
2. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2022, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3483 del 16 de diciembre del 2021.
3. El Decreto N° 125 de fecha 14 de enero de 2022, que aprueba "Programa actividades para el adulto mayor"
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

### CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades recreativas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
2. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y I), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

### DECRETO

1. Apruébese la siguiente actividad de la Dirección del programa del Adulto Mayor correspondiente al programa "Actividades para el Adulto Mayor" decreto N°125 con fecha 14 de enero 2022, "Servicio de traslado a organizaciones", a ejecutarse en el mes de agosto del 2022.

<b>Nombre de la actividad</b>	:	<b>Servicio de traslado a actividad "Provincial de cueca"</b>
A quienes va dirigido	:	Personas mayores de los diferentes grupos que participan de las actividades de la Dirección de programas el Adulto mayor.
Objetivo General de la Actividad	:	Realizar Viaje de Carácter Recreativo a actividad "Provincial de cuecas de personas Mayores" que pertenecen a la dirección de programas del adulto mayor.
Producto de cobertura	:	60 beneficiarios Aproximadamente.
Fecha ejecución	:	Agosto
Gastos programados	:	\$210.000.- Traslado de pasajeros
Evidencias de la actividad	:	Fotografías, factura, lista de usuarios



2. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Centro de Costo: 14.12.05

Programa Actividades del Adulto mayor,

Item:22.08.007.005

Buses Servicios. de traslado. Monto aprox.: \$210.000.-

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección del Programa Adulto Mayor, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JDZ/lpb

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección del Programa Adulto Mayor
- Oficina de Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

